

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4735

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 25 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 978 de fecha 27 de Julio del 2012, de la Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar 01.08.2012, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **RAYMOND ARANEDA PEÑA**
RUT. : 
CARGO : Matron
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 44 horas
DESDE : 01.08.2012
HORARIO : Lunes de 08:00 a 19:00 horas
Martes de 08:00 a 17:00 horas
Miércoles jueves y viernes de 08:00 a 16:00 horas

NOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/Pcm.-



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO DE SALUD (S)
DEPTO. DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO